



# Asamblea General

Distr. limitada  
14 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 69 a) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

**Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y Uruguay: proyecto de resolución revisado**

## Pactos internacionales de derechos humanos

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 64/152, de 18 de diciembre de 2009,

1. *Acoge con beneplácito* los informes anuales que el Comité de Derechos Humanos le presentó en su sexagésimo quinto período de sesiones<sup>1</sup>;

2. *Acoge con beneplácito también* los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 42° y 43°<sup>2</sup> y sobre sus períodos de sesiones 44° y 45°<sup>3</sup>;

3. *Invita* a los Presidentes de los Comités a dirigirse a ella en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo y a entablar con ella un diálogo interactivo en relación con el tema titulado “Promoción y protección de los derechos humanos”, dentro de los límites de los recursos existentes;

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 40 (A/65/40), vols. I y II.*

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 2 (E/2010/22).*

<sup>3</sup> *Ibid., 2011, Suplemento núm. 2 (E/2011/22).*



4. *Solicita* al Secretario General que la mantenga informada de la situación de los Pactos internacionales de derechos humanos y de sus Protocolos Facultativos, incluidas todas las reservas y declaraciones, utilizando para ello los sitios web de las Naciones Unidas.

---